



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 25 de octubre de 1999

Núm. 127

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 15 de octubre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400920192	J ROJO	13044039	BARCELONA	12.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340400883304	J JONAMA	38204774	L HOSPITALET DE LLOB	13.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041638118	F MACHO	71919653	ARRIGORRIAGA	11.08.1999				LEY 30/199	003.
340400902840	J GARCIA	14922184	BILBAO	15.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400893887	L MOLINA	30648072	DURANGO	27.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400870164	A CARRASCO	12348704	ALGORTA	28.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041624480	C RUBIO GARCIA GREGORIO JUA	G09214065	VILVIESTRE DEL PINAR	26.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
340400884266	C RUBIO GARCIA GREGORIO JUA	G09214065	VILVIESTRE DEL PINAR	26.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041609015	D PALOMARES	01824447	LAS ROZAS DE MADRID	16.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
340041626852	J GOMEZ	12705216	CERVERA DE PISUERG	31.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041581741	A GONZALEZ	12701598	PALENCIA	22.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	129.2
340041578420	J PASCUAL	12763693	PALENCIA	01.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
340041579710	J CANO	12764265	PALENCIA	13.08.1999				LEY 30/199	003.
340041609027	D ROJO	71933256	PALENCIA	06.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041670956	L ODRIOZOLA	71935277	PALENCIA	13.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340041635105	J AREÑOS	71910568	SAN ROMAN DE LA CUBA	05.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041604285	D SANTOS	12778723	VILLAMURIEL DE CER	08.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340041634277	F GOMEZ	13703333	PALMA MALLORCA	15.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041660215	V PARRA	70978047	VIGO	26.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400892550	G LOPEZ	13933892	CABEZON LA SAL	10.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340041608886	J ABIA	12234060	VALLADOLID	02.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041671900	E PRIETO	09273814	ZARAGOZA	05.09.1999				LEY 30/199	003.
340041597580	R LAGUNA	18006864	ZARAGOZA	18.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340400887425	D SANCHEZ	25438346	ZARAGOZA	09.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 15 de octubre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041653429	J BLANCO	40954386	BADIA DEL VALLES	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400893644	A TUA	37223162	BARCELONA	23.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400891726	E COSTA	40979757	BARCELONA	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400891775	J TRULLOLS	46213121	BARCELONA	24.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400896232	A FERNANDEZ	10013262	ESPLUGUES DE LLOB	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041637436	F MACHO	71919653	ARRIGORRIAGA	11.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041656030	M HUELMO	12734500	BILBAO	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400886380	J GUERRA	14251133	BILBAO	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400872392	D GONZALEZ	14591701	BILBAO	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041419949	M MESA	14930204	BILBAO	10.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400892676	M SARASUA	15389159	DURANGO	11.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400880390	M GONCALVES	X2077602N	ERANDIO	20.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041652176	J GONZALEZ	14923335	GALDAKAO	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041655074	A OLIVER	16059511	GETXO	01.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400892070	J GARCIA	22722163	LEIOA	26.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041655797	A FERNANDEZ	11922188	SESTAO	30.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340400893802	A FERNANDEZ	11922188	SESTAO	27.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400890230	I RUIZ DE EGUILAZ	14602211	ZAMUDIO	08.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041345802	J ESCUDERO	13152125	BURGOS	03.01.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
340400897522	A RUIZ	30577634	BURGOS	02.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400885738	C CASES	17959823	ALCAMPTEL	18.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400893711	P LOZANO	09808079	LEON	26.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041634897	M MORENA	51368935	COLMENAR VIEJO	10.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400896906	J ANTOLIN	12699107	LEGANES	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400881289	F ARIAS	00247169	MADRID	24.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400896712	J PAJARES	00839544	MADRID	27.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400896864	J GOMEZ	07516962	SAN FERNANDO HENARES	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400872070	J CUESTA	10477460	OVIEDO	01.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041395118	D ESCUDERO	71288091	AGUILAR DE CAMPOO	15.03.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
340041653351	J LOPEZ DE LA	52447341	AMUSCO	01.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	100.1
340041654628	D MARCOTE	76367301	MAGAZ	04.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041611381	R SIMON	12573352	PALENCIA	04.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041654185	J CASTRO	12658192	PALENCIA	29.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041606919	P HONTIYUELO	12664603	PALENCIA	30.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041624417	J CASTAÑEDA	12711695	PALENCIA	21.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
340041651676	A SAN EMETERIO	12714856	PALENCIA	24.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041379496	L GABARRI	12738130	PALENCIA	24.04.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
340041636171	A LOZANO	12738912	PALENCIA	13.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041657060	J IBAÑEZ	12739688	PALENCIA	21.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041377463	A MOTA	12748778	PALENCIA	22.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041603232	J PEREZ	12750692	PALENCIA	16.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340041622809	J SORDO	12768883	PALENCIA	22.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041376926	S GARCIA	12775353	PALENCIA	19.04.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
340041596800	J JIMENEZ	12777077	PALENCIA	18.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041632347	E GONZALEZ	09310672	SALDAÑA	04.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041606920	O GIMON	12778708	VILLAMURIEL DE CER	30.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340400882786	A FERREIRA	X1682823M	VIGO	13.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400884874	J LLORENTE	37716801	VIGO	05.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400817460	C JIMENEZ	13755489	CASTAÑEDA	18.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041638775	A TAZON	13684345	SANTANDER	16.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400892536	M MENENDEZ	13689199	SANTANDER	10.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041635002	J FUENTE	13698496	SANTANDER	23.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041653958	E SERRANO	13709710	SANTANDER	03.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400878849	J VITORERO	13883986	SANTANDER	14.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041420290	J PEREZ	20188653	SANTANDER	05.02.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041635415	A HERBELLA	72017051	SANTOÑA	12.08.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.
340400878047	J DE LA CONCEPCION	13929370	SUANCES	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400878369	J MATIAS	07782825	VILLAMAYOR	13.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041618405	V SANCHEZ	75994627	MONDRAGON	30.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340400881253	C MARTIN	15890879	URNIETA	03.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400896219	M TOMASENA	72412717	URNIETA	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041651822	O HERRERAS	12225661	CABEZON	21.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
340400876804	E ORTEGA	09255381	VALLADOLID	27.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041658051	A TEJEDOR	09275016	VALLADOLID	19.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400885362	F ESTEVEZ	09332799	VALLADOLID	16.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400871004	B MAZARIEGOS	12135460	VALLADOLID	13.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400877470	E PEREZ	12160132	VALLADOLID	09.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041652681	R LAZARO	12174816	VALLADOLID	10.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340400886597	A ARIAS	12221828	VALLADOLID	26.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041635129	J MARTIN	12227408	VALLADOLID	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400884588	A MIGUEL	12228837	VALLADOLID	03.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400863871	S HERRERA	12322755	VALLADOLID	11.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400871600	A MIRANDA	12374021	VALLADOLID	25.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041573008	A ALVAREZ	12379682	VALLADOLID	04.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400887942	J ALBA	12745894	VALLADOLID	16.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400875691	J MORATINOS	12241689	VILLABAÑEZ	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041640400	R GACHO	72252916	VITORIA GASTEIZ	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041650702	J CARNERO	11934687	ZARAGOZA	08.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

4119

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

Autorizada la devolución de la fianza definitiva por importe de 1.056.052 pesetas, a la empresa VIASFALTO, S. A., puesta para responder de la obra núm, 3/93 POL "Renovación redes de abastecimiento en CARRION DE LOS CONDES" y, realizado por la Diputación Provincial de Palencia, a efectos de esta devolución las oportunas gestiones que resultaron infructuosas por haberse ausentado de su domicilio de C/. Agustín de Bethencourt, número 19, en Madrid, citada empresa, por el presente se pone en conocimiento de VIASFALTO, S. A., que se encuentra el correspondiente expediente en esta Diputación (Sección de Planes Provinciales), durante el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, procediéndose, en caso de no comparecencia de VIASFALTO, S. A., a su archivo.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Palencia, 18 de octubre de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4147

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

Autorizada la devolución de la fianza definitiva por importe de 1.125.561 pesetas, a la empresa INDISA, puesta para responder de la obra núm, 59/93 POL "Renovación redes de abastecimiento y depuración de aguas residuales en CASTROMOCHO" y, realizado por la Diputación Provincial de Palencia, a efectos de esta devolución las oportunas gestiones que resultaron infructuosas por haberse ausentado de su domicilio de C/. Eusebio Sempere,

núm. 11, de Alicante, por el presente se pone en conocimiento de INDISA, que se encuentra el correspondiente expediente en esta Diputación (Sección de Planes Provinciales), durante el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, procediéndose, en caso de no comparecencia de INDISA, a su archivo.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Palencia, 18 de octubre de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4147

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto de embargo de Bienes Inmuebles

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 283/95 de Villamediana, que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor MECANICAS PALENTINAS, S. A., con C.I.F. A-34.013.995, por débitos a la Hacienda Municipal de Villamediana, del concepto de: I.A. Económicas e I.M.V. Mecánica P-8601-F, ejercicios 1995 a 1996, por un importe de 1.963.071 pesetas, incluido principal, recardo de apremio, costas y gastos de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

" DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - En Palencia, a 28 de septiembre de 1999. - Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo ordenado en providencia general de embargo de fecha 28-06-96 y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO los inmuebles pertenecientes al deudor MECANICAS PALENTINAS, S. A., con C. I. F.: A-34.013.995, por débitos a la Hacienda Municipal de Villamediana y que a continuación se describen:

1. - Finca rústica, de regadío dentro de la cual se encuentran edificios. Tiene una superficie de 5 áreas, al paraje de

Encomienda. Linda: Norte, Mecánicas Palentinas, S. A.; Sur, nave de Mecánicas Palentinas, S. A.; Este, Mecánicas Palentinas, S. A. y Oeste, Mecánicas Palentinas, S. A., en el término municipal de Villamediana.

Inscrita en el tomo 1.594, folio 97, finca registral núm. 17.214.

Los derechos del deudor sobre la finca citada anteriormente, le son propios.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su descubierto de 1.552.559 pesetas de principal, 310.512 pesetas de recargo de apremio y otras 100.000 pesetas más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 1.963.071 pesetas.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Baltanás, a favor del Ayuntamiento de Baltanás, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado precepto legal, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes. - El Recaudador".

No habiéndose podido efectuar la notificación personal, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 4481/995, de 24 de marzo, mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede,

a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Villamediana, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de seis meses si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 5 de octubre de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4029

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Teritorial de Palencia

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA "LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DE CONEXIÓN CON LA RED GENERAL DEL PARQUE EÓLICO "EL PICAL" Y SUBESTACIÓN DE SECCIONAMIENTO". NIE-3.038

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico en su título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbre en materia de instalaciones eléctricas, y según el procedimiento regulado por el Decreto 2617/1966, sobre autorización administrativa y el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa en materia de Instalaciones Eléctricas, de aplicación a este expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 54/1997, para el reconocimiento en concreto de la Utilidad Pública, así como de los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental, para la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

- A) PETICIONARIO: **CORPORACION EOLICA CESA, S. A.**
- B) LUGAR DE ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION: **Término municipal de Barruelo de Santullán.**
- C) FINALIDAD DE LA INSTALACION: **Producción de energía eléctrica.**
- D) CARACTERISTICAS PRINCIPALES: **Línea aérea de 220 KV, de 5.367 m. de longitud para subestación. Subestación de interconexión y seccionamiento "Barruelo" a 220 KV y Línea aérea de 80 m. de longitud a 220 KV de entrada/salida de la línea Mataporquera-Guardo.**
- E) PRESUPUESTO: **236.413.633 pesetas.**
- F) RELACION DE AFECTADOS: **Las fincas afectadas con la identificación de sus propietarios y las necesidades de ocupación para la instalación eléctrica, figuran en el ANEXO de esta publicación.**

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el Proyecto de la instalación y el Estudio de Impacto Ambiental en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia, pudiendo presentar por escrito, en duplicado ejemplar, cuantas alegaciones estimen convenientes.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

- El Reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 14 de octubre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

LINEA AEREA ALTA TENSION 220 KV DE INTERCONEXION DE LA S.E.T. PICAL CON LA SUBESTACION DE SECCIONAMIENTO "BARRUELO" PALENCIA.

Term. Munic.	Parcela	Ap(N° /Tipo)	Sup. apoyo m2	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcel.	Titular	Paraje	Naturaleza
BARRUELO DE SANTULLAN (ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN)	1	1,2,3,4, 5,6 y 7.	73,48	1505	8127	5915	1	5051 MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 27 "MONTE LA SIERRA"	JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN.PTE:JUAN J. ALONSO CUEVAS. ADMINISTRADOR: SERVICIOTERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	MONTE LA SIERRA	PASTIZAL MONTE FRONDOSO /ROBLE MONTE BAJO
BARRUELO DE SANTULLAN (ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN)	2								VIESGO	MONTE LA SIERRA	LINEA DE A.T. 45KV
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	3								VIESGO	MONTE LA SIERRA	LINEA DE A.T. 45 KV
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	4	8, 9 10.	10,64	580	3132	3500	1	5016	JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN.PTE:JUAN J. ALONSO CUEVAS. ADMINISTRADOR: SERVICIOTERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	MONTE LA SIERRA	ROBLEDAL MONTE FRONDOSO
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	5			5	27	15			DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	MONTE LA SIERRA	CTRA. P-2202 BARRUELO-REINOSA PK: 2,028
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	6								VIESGO	MONTE LA SIERRA	LINEA DE A.T. 45KV
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	7								TELFÓNICA, S.A.	MONTE LA SIERRA	CABLE
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	8			168	907,2	504	1	5019	JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN.PTE:JUAN J. ALONSO CUEVAS. ADMINISTRADOR: SERVICIOTERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	MONTE LA SIERRA	ROBLEDAL MONTE FRONDOSO
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	9	11 12 14	12	778	4201,2	2934	1	5021	JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN.PTE:JUAN J. ALONSO CUEVAS. ADMINISTRADOR: SERVICIOTERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	MONTE LA SIERRA	PRADO Y MONTE FRONDOSO
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	10			60	324	180	1	64	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	LA CALLEJUELA	PRADO Y ROBLES
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	11			51	275,4	153	1	66	JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN.PTE:JUAN J. ALONSO CUEVAS.	PRAUJUGA L	PRADO
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	12			32	172,8	96	1	74	Mº JESUS POLANCO GARRIDO Y HNOS.	PRAUJUGA L	PRADO
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	13	13	4	108	583,2	524	1	77	CARMEN REVILLA CUESTA Y 2 HNOS.	PRAUJUGA L	PRADO
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE PORQUERA DE SANTULLAN	14	15	4	68	367,2	404	1	5024	JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN.PTE:JUAN J. ALONSO CUEVAS. ADMINISTRADOR: SERVICIOTERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	PRAUJUGA L	MONTE FRONDOSO ROBLES

Term. Munic.	Parcela	Ap(N° /Tipo)	Sup. Apoyo M2	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcel.	Titular	Paraje	Naturaleza
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE CILLAMAYOR	15			189	1020,6	567	2	5006 MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N°22 MATAESPESA	JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR.PTE.VICTOR GONZÁLEZ TORILES. ADMINISTRADOR: SERVICIOTERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	MATAESPESA	PRADO MONTE FRONDOSO ROBLES
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE CILLAMAYOR	16	16 17 18	30,94	825	4455	3075	2	5005	JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR.PTE.VICTOR GONZÁLEZ TORILES. ADMINISTRADOR: SERVICIOTERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	MATAESPESA	MONTE FRONDOSO (ROBLEDAL)
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE CILLAMAYOR	17	19	3,8	53	286,2	359	2	28	JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR PTE: VICTOR GONZÁLEZ TORILES	CANAL	PASTIZAL
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE CILLAMAYOR	18			5	27	15			DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	CANAL	CTR..ANTIG A P-2251
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE CILLAMAYOR	19			8	43,2	24			DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	CANAL	CTRA. P-2251
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE CILLAMAYOR	20			76	410,4	228	3	5006	JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR.PTE.VICTOR GONZÁLEZ TORILES. ADMINISTRADOR: SERVICIOTERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	CANAL	ARBOLES DE RIBERA
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE CILLAMAYOR	21			20	108	60	3	5007	JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR.PTE.VICTOR GONZÁLEZ TORILES. ADMINISTRADOR: SERVICIOTERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	CANAL	ARBOLES DE RIBERA
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO CILLAMAYOR	22			6	32,4	18	3		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	CANAL	ARROYO DEL ESCOBAR
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE CILLAMAYOR	23			134	723,6	402	3	34	JOSE LUIS Y LAURENTINO CELIS GONZÁLEZ	CANAL	LABOR SECANO CON CULTIVO CEREAL Y PRADO
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	24	20	4	63	340,2	389	ANT.1 2 NUE.5	ANT.91 S/C	ELOINA GUTIERREZ ABAD	CANAL	PRADO
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE CILLAMAYOR	25			56	302,4	168	3	5005	JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR S.T.M.A	CANAL	MONTE FRONDOSO ROBLES
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	26	21	4	182	982,8	746	12	70 MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N°39 LA MATA	AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA S.T.M.A	CANAL	MONTE FRONDOSO ROBLES
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	27			15	81	45	ANT.1 2 NUE.5	ANT.71 S/C	AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	CANAL	PRADO
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	28			3	16,2	15			AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	CANAL	CAMINO
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	29			146	788,4	438	ANT.1 2 NUE.5	ANT 60-68 S/C	JOSE LUIS DE CELIS GONZALEZ Y HNOS	LLANOS	PRADO
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	30			4	21,6	12	ANT.1 2 NUE.5	ANT.69 S/C	AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	LLANOS	PRADO
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	31			10	54	30			AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	LLANOS	CAMINO
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	32	22	15,60	22	118,8	266	ANT.1 2 NUE.5	ANT 46 S/C	AMALIA HOYOS VAZQUEZ	LLANOS	PRADO
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	33			49	264,6	147	ANT.1 2 NUE.5	46 S/C	LIDIO RODRIGUEZ GARCIA	LLANOS	PRADO
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	34			42	226,8	126	ANT.1 2 NUE.5	46,47,53 S/C	HERMANOS REVILLA MELERO ATT. JESUS MARTINEZ GUTIERREZ	LLANOS	PRADO
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	35			56	302,4	168	ANT.1 2 NUE.5	53,52,54 S/C	HERMANOS MELENDEZ ESTEBANEZ ATT. JULIAN	LLANOS	PRADO
BRAÑOSERA (ANEJO ORBO)	36			20	108,6	60	3	37	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	LLANOS	PRADO
BARRUELO DE SANTULLAN ANEJO DE CILLAMAYOR	37	23	18,06	60	324	560	3	37	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	LLANOS	PRADO

SUBESTACION BARRUELO Y LINEA DE E/S DE LA L/GUARDO-MATAPORQUERA

Term Munic	Superficie m2	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturalez
Camino de Acceso							
BARRUELO DE SANTULLÁN (ANEJO CILLAMAYOR)	300 m2	3	37	Desconocido- Ministerio de Economía Y Hacienda	Plaza General Ferrer 1 Palencia	Llanos	Prado
BRAÑOSERA (AÑEJO ORBO)	100 m2	3	37	Desconocido- Ministerio de Economía Y Hacienda	Plaza General Ferrer 1 Palencia	Llanos	Prado
BRAÑOSERA (AÑEJO ORBO)	280 m2	ANT. 12 NUEV 5	53,52,54 S/C	Hermanos Melendez Estebanez Att. Julian	Avda. Dr. García Tapia, 194 , 6º A 28030 Madrid	Llanos	Prado
BRAÑOSERA (AÑEJO ORBO)	210 m2	ANT. 12 NUEV. 5	46,47,53 S/C	Hermanos Revilla Melero Att. Jesús Mtez. Gutierrez	Cillamayor Palencia	Llanos	Prado
BRAÑOSERA (AÑEJO ORBO)	245 m2	ANT. 12 NUEV 5	46 S/C	Lidio Rodríguez García	C \ Jacinto Benavente nº 2 Palencia	Llanos	Prado
BRAÑOSERA (AÑEJO ORBO)	110 m2	ANT. 12 NUEV 5	ANT. 46 S/C	Amalia Hoyos Vazquez	Vallejo de Orbó. Palencia	Llanos	Prado
Subestación							
BARRUELO DE SANTULLÁN (ANEJO CILLAMAYOR)	4.125 m2	3	37	Desconocido- Ministerio de Economía y Hacienda	Plaza General Ferrer 1 Palencia	Llanos	Prado
Línea E/S							
BARRUELO DE SANTULLÁN (ANEJO CILLAMAYOR)	Servidumbre 432 m2	3	37	Desconocido Ministerio de Economía y Hacienda	Plaza General Ferrer 1 Palencia	Llanos	Prado

4129

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Palencia

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de HORNILLOS DE CERRATO, ITERO DE LA VEGA, LANTADILLA, TORQUEMADA y VILLOVIECO que, a partir del día 25 de OCTUBRE y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en los Ayuntamientos de dichas localidades, la documentación gráfica y las características de las fincas rústi-

cas, como consecuencia de la actualización y Digitalización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Palencia, 15 de octubre de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Alonso Arce.

4146

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

D. Luis-Angel Rodríguez Sáinz, DNI 12.768.987, con domicilio en Cobos de Cerrato (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Cobos de Cerrato.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 140 m. de profundidad y 0'50 m, de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 7'95 l/sg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 50 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 14'7150 Has. en la parcela 4 del polígono 8 del término municipal de Cobos de Cerrato (Palencia). En dicha parcela se ubica el sondeo.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cobos de Cerrato (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - CP.-20.708-PA.

Valladolid, 15 de septiembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla. 3783

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1***Cédula de notificación por edictos*

En los Autos de Ejec. número 93/99-A, seguidos a instancia de D. JOSE MARIA LUCAS HERNANDEZ, frente a MECANICAS PALENTINAS, S. A. y F.G.S., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 1.331.774 pesetas, más 133.177 pesetas de intereses y 133.177 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad recla-

mada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069009399.

- Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos.
- Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 ptas., por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme. - Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada MECANICAS PALENTINAS, S. A., actualmente en ignorado paradero; expido y firmo la presente, en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 3985

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1*Cédula de notificación*

E D I C T O

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 278/99-E, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA NUM. 217/99. - La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D.^a Flor María Rodríguez Melero, D.^a Susana Arto Francés y D.^a Susana García Bujedo, frente a Arco Iris Prestación de Servicios, S. L. y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades; y

FALLO. - Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por D.^a Flor M.^a Rodríguez Melero, D.^a Susana Arto Francés y D.^a Susana García Bujedo, frente a la empresa Arco Iris Prestación de Servicios, S. L., debo condenar y condeno a la empresa a que abone a los demandados las siguientes cantidades: a D.^a Flor M.^a Rodríguez Melero, 145.525 pesetas; a D.^a Susana Arto Francés, 161.693 pesetas y a D.^a Susana García Bujedo, 145.525 pesetas, por los conceptos indicados en el hecho probado 3.º de esta resolución.

Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Doña María Amparo Rodríguez Riquelme. - Rubricado".

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Arco Iris - Prestación de Servicios, S. L., que se encuentra en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 3984

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

CERTIFICO: Que en la ejecución de sentencia tramitada en este Juzgado bajo el número 49/99, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1.º - Que en el presente procedimiento, seguido a instancia de PILAR MANSICIDOR URQUIRI, frente a GONZALO BARCENILLA HINOJAL, se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 657.504 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al ejecutado Gonzalo Barcenilla Hinojal; expido el presente en Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3806

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

N.º Autos: DEMANDA 241/1999

Materia: ORDINARIO. CANTIDADES

DILIGENCIA. - En Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lo extendiendo yo el Secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a PAULINO

HERRERA, S. L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al *Boletín Oficial* de la provincia. - Doy fe.

E D I C T O**Cédula de notificación**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 241/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FERMIN AGUADO MARTIN, TEOFILO GARCIA CASTAÑO, NEMESIO PEREZ CEBRIAN, TEODORO FRIAS DE LA FUENTE, EDUARDO MARTIN ANTOLIN, ANTONIO GONZALEZ GARCIA, JESUS MACHO PEREZ, contra la empresa PAULINO HERRERA, S. L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre ordinario -cantidades-, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"SENTENCIA NUM. 209/99. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. D.ª M.ª José Renedo Juárez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de FERMIN AGUADO MARTIN, TEOFILO GARCIA CASTAÑO, NEMESIO PEREZ CEBRIAN, TEODORO FRIAS DE LA FUENTE, EDUARDO MARTIN ANTOLIN, ANTONIO GONZALEZ GARCIA y JESUS MACHO PEREZ, frente a PAULINO HERRERA, S. L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por cantidades.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por FERMIN AGUADO MARTIN, TEOFILO GARCIA CASTAÑO, NEMESIO PEREZ CEBRIAN, TEODORO FRIAS DE LA FUENTE, EDUARDO MARTIN ANTOLIN, ANTONIO GONZALEZ GARCIA y JESUS MACHO PEREZ, frente a PAULINO HERRERA, S. L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por cantidades, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Fermín Aguado Martín, 1.690.225 pesetas; a Teófilo García Castaño, 666.675 pesetas; a Nemesio Pérez Cebrián, 878.621 pesetas; a Teodoro Frias de la Fuente, 893.260 pesetas; a Eduardo Martín Antolín, 1.662.016 pesetas; a Antonio González García, 1.019.266 peseta y a Jesús Macho Pérez, 1.664.739 pesetas; absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, en los términos expuestos en la fundamentación jurídica.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a PAULINO HERRERA, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia. - En Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

3964

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 3****Cédula de notificación**

En los autos de liberación de gravámenes, núm. 41/99, promovidos a instancia de JOSE MANUEL MATIA TORRES, frente a PIRON, S. A. CONSTRUCTORA, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO. - Que estimando la solicitud formulada por el Procurador Juan Luis Andrés García, en representación de JOSE

MANUEL MATIA TORRES, para la liberación de cargas sobre la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, se declara prescrita dicha carga, ordenándose su cancelación.

Firme esta sentencia expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que sirva de título para la cancelación.

Notifíquese esta sentencia al titular de la carga en la forma prescrita en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de quinto día. - Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ingnorado paradero de PIRON, S. A. CONSTRUCTORA, se expide la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4134

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición núm. 144/96, a instancia de D. ARTURO MUÑOZ HERNANDO, contra PISOL, S. A., contra D. JOSE LUIS ESPE-SO HERNANDO, D.^a MARGARITA LOPEZ RODRIGUEZ y cualquier otro interesado en la finca: Plaza de garaje señalada al número 303 en sótano segundo, sita en Ciudad Jardín Virgen del Milagro de Villamuriel de Cerrato (Palencia), en los que por providencia de esta fecha recaída en estos autos, se ha acordado requerir a PISOL, S. A., a fin de que en el término de veinte días eleven a escritura pública el documento privado de compraventa de la plaza de garaje señalada al núm. 303, en el sótano segundo, sita en Urbanización Virgen del Milagro de Villamuriel de Cerrato (Palencia), bajo apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de requerimiento a PISOL, S. A. y notificación a cualquier otro interesado en referida plaza de garaje; se expide el presente en Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible).

3625

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

DECRETO núm. 8.000 del Concejal Delegado de Organización y Personal por el que se resuelve Convocatoria Pública de puesto de trabajo de Libre Designación

En Palencia, a 21 de octubre de 1999.

Por Decreto n.º 7.240, de esta Delegación de Organización y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, núm. 117, de 1 de octubre de 1999, se anunció convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación, el puesto de trabajo que figuraba en el Anexo de dicho Decreto y que se indica a continuación:

• Número de orden: 1.

Denominación puesto trabajo: Resp. Activ. Instituc.

Número de puestos: 1.

Area que se describe: Alcaldía.

Grupo: D. - Nivel C. Destino: 14.

C. Espec. anual: 965.832.

Requisitos: Aux. Administrativo.

A la vista de las solicitudes presentadas, y documentación aportada juntamente con la instancia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 1999 (BOP número 90, de 30 de julio de 1999) Reglamento General de puestos de Trabajo del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia aprobado por el Pleno en sesión de 8 de febrero de 1996 y Bases de la Convocatoria.

DISPONGO:

PRIMERO: Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de esta orden al funcionario que se cita.

SEGUNDO: El aspirante al servicio de esta Administración al que se le asigna puesto de trabajo de Libre Designación, tomará posesión en el plazo de diez días contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el Decreto en el *Boletín Oficial* de la provincia, cesando en su anterior destino.

TERCERO: La persona que acceda a través de este nombramiento a puesto de trabajo por el procedimiento de Libre Designación podrá ser removido en cualquier momento, con carácter discrecional.

CUARTO: Notifíquese al interesado y dese cuenta a la Comisión Informativa de Organización y Personal y a la Comisión de Seguimiento.

A N E X O

- Apellidos y nombre: GONZALEZ ACINAS, YOLANDA.

Area de descripción: ALCALDIA.

Denominación del puesto: RESPONSABLE DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

Grupo: D.

Nivel de Complemento de Destino: 14.

Complemento específico anual: 965.832.

Requisitos: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Palencia, 21 de octubre de 1999. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

4167

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución del Concejal Delegado de Organización y Personal

ASUNTO: Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso de Promoción Interna para la provisión de cuatro plazas de Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Concurso de Promoción Interna, de cuatro plazas de

Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, núm. 1, planta baja.

Palencia, 19 de octubre de 1999. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

4142

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución del Concejal Delegado de Organización y Personal

ASUNTO: Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso - Oposición de Promoción Interna para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Concurso - Oposición de Promoción Interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, núm. 1, planta baja.

Palencia, 19 de octubre de 1999. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

4141

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar los Estatutos presentados por la Comisión Gestora de la Julia-Prado de la Lana, para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Sector 11 del P.G.O.U. de Palencia, de conformidad con los artículos 80-1 y 81-1 b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, postestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palencia, 15 de octubre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4143

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. EMILIO PAYO FENANDEZ y D. TEOFILO RODRIGO HERRERO, para la instalación de "GUARDA DE PERROS", en Granja Ganadera de San Juan de Dios, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 16 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3760

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

-CARRION DE LOS CONDES- (Palencia)

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente de suplementos de crédito del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de dicha Ley.

Carrión de los Condes, 15 de octubre de 1999. - El Presidente, José Ramón Blanco.

4140

POZO DE URAMA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.045.000
2	Impuestos indirectos	210.000
3	Tasas y otros ingresos	1.672.000
4	Transferencias corrientes	2.102.000
5	Ingresos patrimoniales	215.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	1.154.000
TOTAL INGRESOS		6.398.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	995.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.183.000

3	Gastos financieros	80.000
4	Transferencias corrientes	190.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	2.900.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	6.398.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Subescala: Secretaría - Intervención de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional.
Grupo: B. - Complemento de Destino, nivel 26.
En agrupación con: Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba, Villalcón y Villacidaler.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pozo de Urama, 20 de agosto de 1999. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

4124

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Solicitado por D. Maximino Antón Pérez, licencia de actividad para la apertura del Bar "El Rincón", con emplazamiento en la Avenida Vacceos y Avenida de la Estación, de esta localidad, se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en su modificación de la Ley 4/1999, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 11 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4111

V I L L O L D O

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 22-09-1999, acordó la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1999, el cual ha estado expuesto al público por término reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen:

G A S T O S

1	Gastos de personal	8.182.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	13.750.000
4	Transferencias corrientes	2.800.000
6	Inversiones reales	123.000.000
7	Transferencias de capital	6.217.500
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	44.000.000

I N G R E S O S

1	Impuestos directos	10.500.000
2	Impuestos indirectos	500.000

3	Tasas y otros ingresos	4.800.000
4	Transferencias corrientes	8.000.000
5	Ingresos patrimoniales	14.500.000
7	Transferencias de capital	5.700.000
	TOTAL	44.000.000

Asimismo y como dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS:

- ♦ Secretario - Inteventor
Una plaza. - Nivel: 26.
Agrupado con Lomas.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- ♦ Encargado de Servicios.
Una plaza.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- ♦ Peones. Dos plazas.
- ♦ Socorrista. Una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoldo, 25 de octubre de 1999. - El Alcalde, José Gutiérrez.

4137

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL BAJO CARRION

-VILLOLDO- (Palencia)

A N U N C I O

Se convoca a todos los propietarios de fincas situadas en la zona regable de la Comunidad de Regantes de los Canales del Bajo Carrión, para que asistan a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el local de Usos Múltiples del Ilmo. Ayuntamiento de Villoldo, el próximo DOMINGO DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1999, a las DIEZ TREINTA HORAS en primera convocatoria y a las ONCE HORAS en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. - Examen de la memoria de la campaña 1999.
3. - Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para la campaña 2000.
4. - Elección de los vocales de la Junta de Gobierno de: Carrión de los Condes, Torre de los Molinos, Lomas de Campos, Revenga de Campos, Manquillos, San Cebrián de Campos, Ribas de Campos, Villaldavín, Becerril de Campos, Castrillejo de la Olma.
5. - Elección de los vocales del jurado de riegos de: Torre de los Molinos, Ribas de Campos, Perales de Campos, Carrión de los Condes, Lomas de Campos, Villaldavín, Paredes de Nava, Becerril de Campos, Villanueva del Río.
6. - Ruegos y preguntas.

Villoldo, 20 de octubre de 1999. - El Presidente de la Comunidad de Regantes, Blas Carmelo Donis Tarrero.

4156